

**Fecha:** València, 26 de mayo de 2017**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato del servicio "Gestión de residuos de papel y cartón y destrucción segura y confidencial de documentos de la Universitat de València" por resolución de fecha 26 de mayo de 2017:

"Mediante resolución de fecha 7 de marzo de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Gestión de residuos de papel y cartón y destrucción segura y confidencial de documentos de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-, con el siguiente presupuesto base de licitación para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2019:

Recogida de papel y cartón:

Base imponible: 54.545,46 €
 Importe (10%) IVA: 5.454,55 €
 Importe total: 60.000,00 €

Destrucción de papel:

Base imponible: 0,2 €/kg
 Importe (10%) IVA: 0,02 €/kg
 Importe total: 0,22 €/kg

Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 10/05/2017 fueron excluidas las empresas SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE VALENCIA, S.L. y CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., por incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones obtenidas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

EMPRESAS	OFERTA TÉCNICA					MEJORAS TÉCNICAS		TOTAL PUNTOS SOBRE 2 (hasta 40 puntos)	TOTAL PUNTOS SOBRE 3 (Hasta 60 puntos)	TOTAL PUNTOS	
	EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES (hasta 8 puntos)		CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO (hasta 14 puntos)			CONTENEDORES Y JAULAS (hasta 6 puntos)	DESTRUCCIÓN DOCUMENTOS EN OTROS SOPORTES (hasta 6 puntos)				
	EMISIONES DEL MOTOR (hasta 3 puntos)	DISTANCIA A LA PLANTA (hasta 5 puntos)	CAPACIDAD DE CARGA (hasta 4 puntos)	PLATAFORMA ELEVADORA O VEHÍCULO AUTOCARGANTE (hasta 5 puntos)	COMPACTADO RA (hasta 5 puntos)						CONTENEDORES Y JAULAS (hasta 6 puntos)
RECUPERACIONES VILA, S.L.	1	4,5	4	5	5	6	5,00	5,00	35,50	11,96	47,46
L.V. RECICLAMAS 2005, S.L.U.	2	5	1	5	5	0	1,00	2,00	21,00	0,00	21,00
SRCL CONSENUM, S.L.	0	4	0	3	0	3	0,00	4,00	14,00	4,42	18,42



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2. Adjudicar el contrato "GESTIÓN DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN Y DESTRUCCIÓN SEGURA Y CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA", para el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2019 a la empresa RECUPERACIONES VILA, S.L., teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la económicamente más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la licitación, por los siguientes importes:

Recogida de papel y cartón:

Base imponible:	44.400,00 €
Importe (10%) IVA:	4.440,00 €
Importe total:	48.840,00 €

Destrucción de papel:

Base imponible:	0,14 €/kilo
Importe (10%) IVA:	0,014 €/kg
Importe total:	0,154 €/kg

3. Disponer un crédito de 58.080,00 €, IVA incluido (48.840 € por recogida de papel y cartón + 9.240 € por destrucción de papel), que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

2017:.....	16.940,00 €
2018:.....	29.040,00 €
2019:.....	12.100,00 €

Este importe es estimado y se reajustará en función de las recogidas de papel y los kilos de documentos destruidos.

4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestió